



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE ENERGÍA



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

# Ayudas a proyectos innovadores de I+D de almacenamiento energético



## ALMACENAMIENTO

# Marco estratégico y regulatorio para el desarrollo del almacenamiento energético



Marco estratégico



Marco regulatorio



Apoyo a la inversión





## PNIEC: Medida 1.2. Gestión de la demanda, almacenamiento y flexibilidad.



Un Plan de Hoy  
para el Mañana



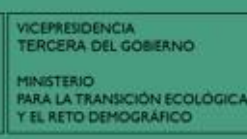
6 GW

### Objetivos

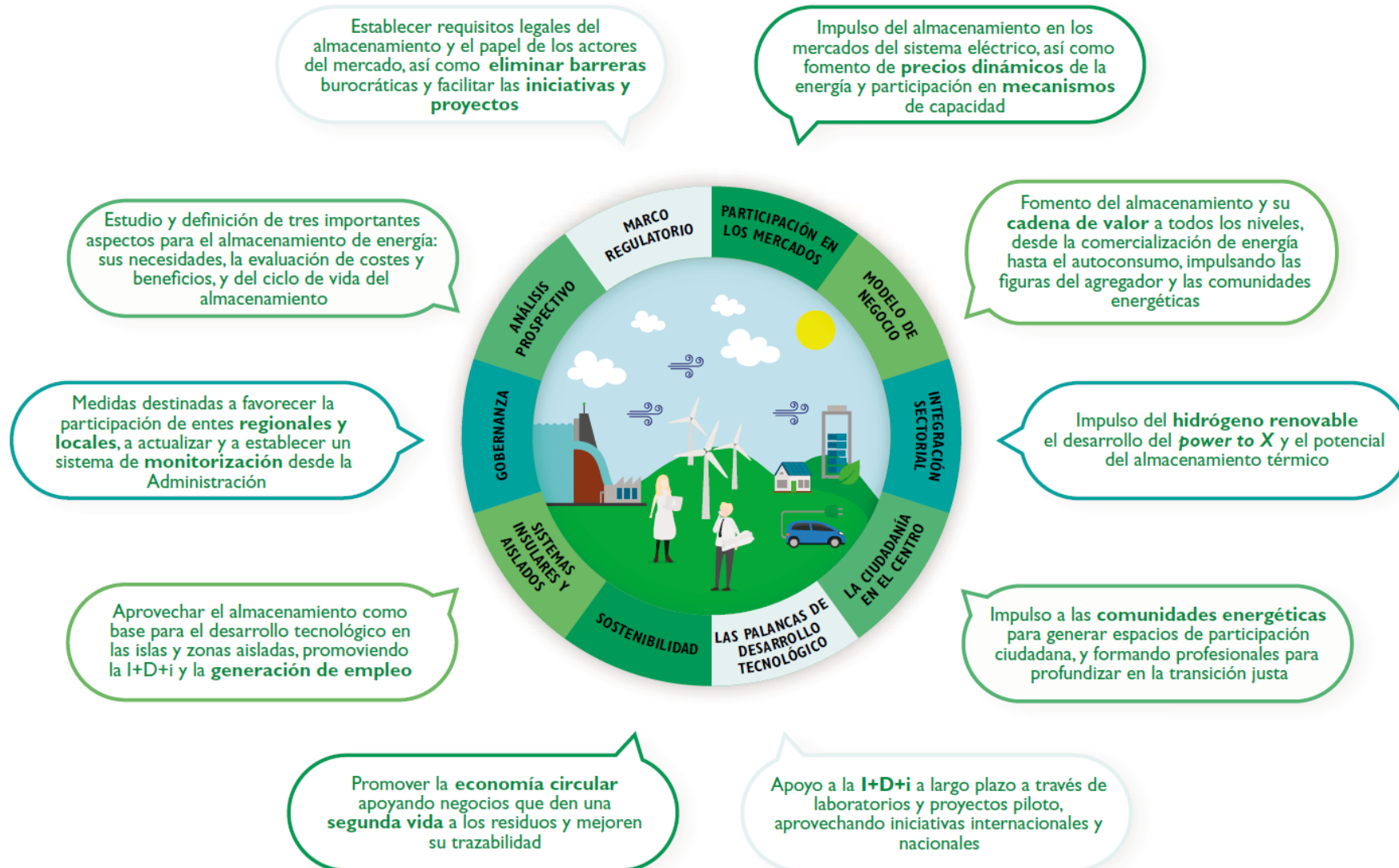
- Activación y promoción gestión demanda.
- Fomento participación ciudadana.
- Impulso digitalización.

### Mecanismos

- Marco regulatorio y normativo gestión demanda.
- **Marco regulatorio almacenamiento.**
- **Acoplamiento de sectores.**
- Gestión de recursos energéticos distribuidos en mercados locales.
- Asesoramiento, fomento de clientes activos y activación de otros agentes implicados.
- Ventanilla única y simplificación de trámites.
- **Proyectos piloto de gestión de la demanda y almacenamiento.**



## Estrategia de Almacenamiento: Líneas de acción

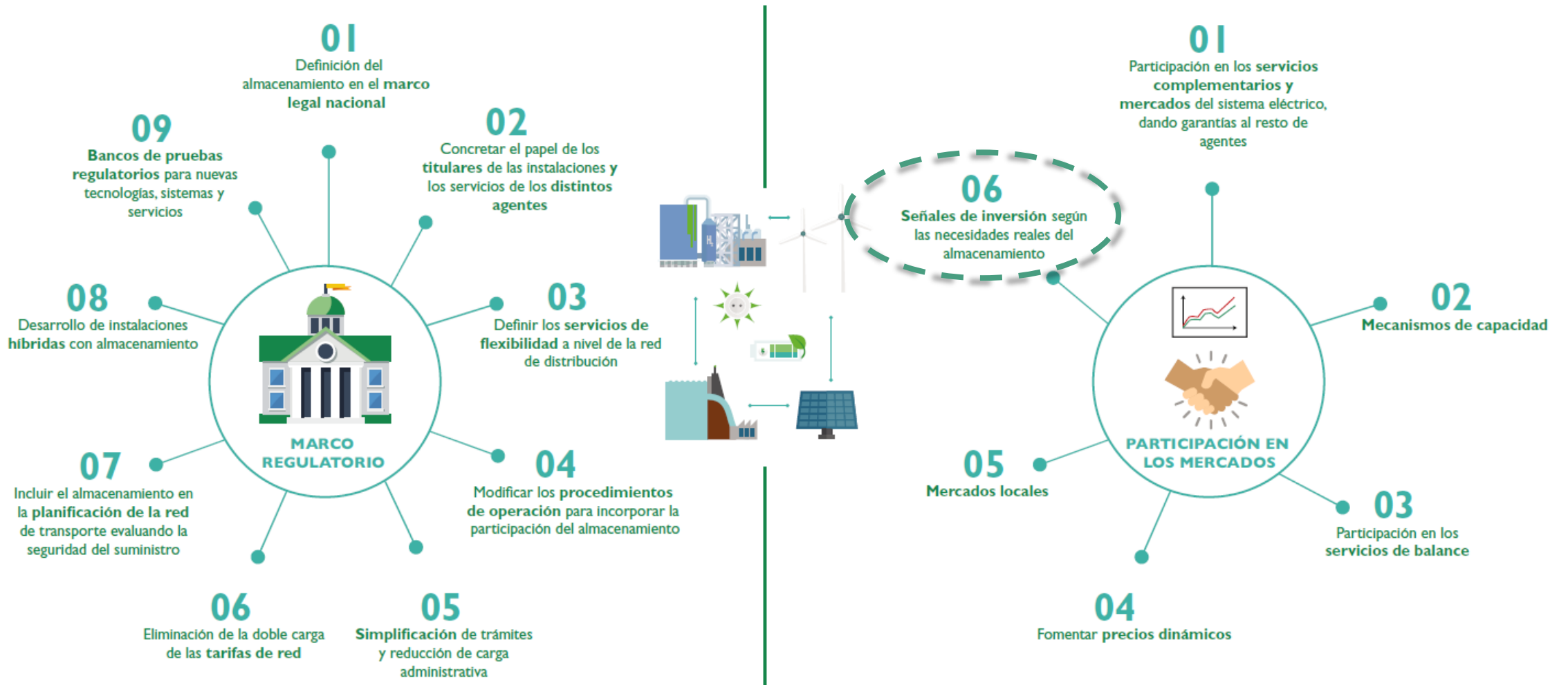




# Estrategia de Almacenamiento: Líneas de acción

## EL MARCO REGULATORIO Y LA PARTICIPACIÓN EN LOS MERCADOS

Medidas para desarrollar la Estrategia de Almacenamiento

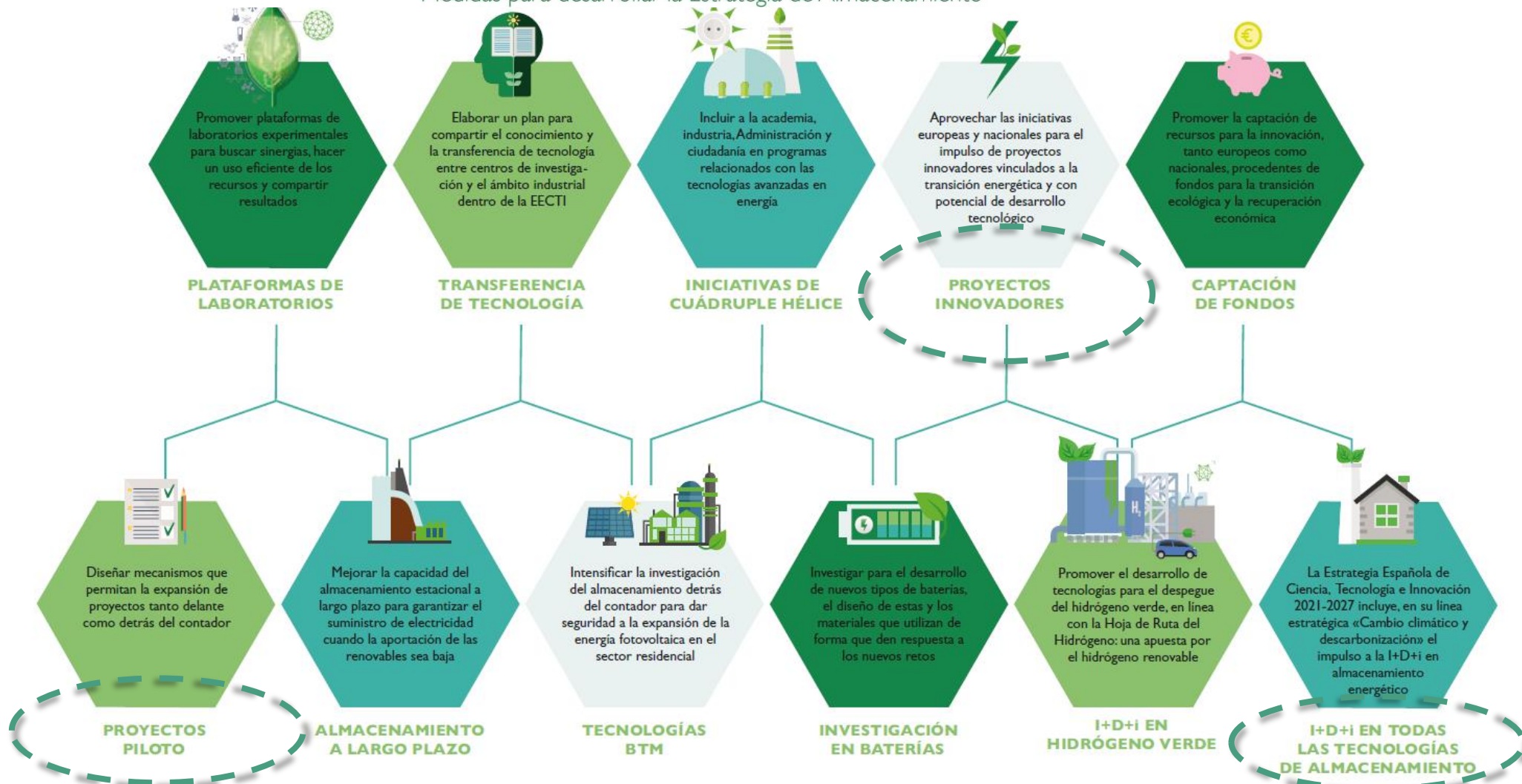


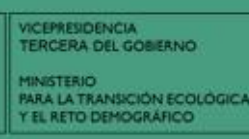


## Estrategia de Almacenamiento: Líneas de acción

### LAS PALANCAS DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO

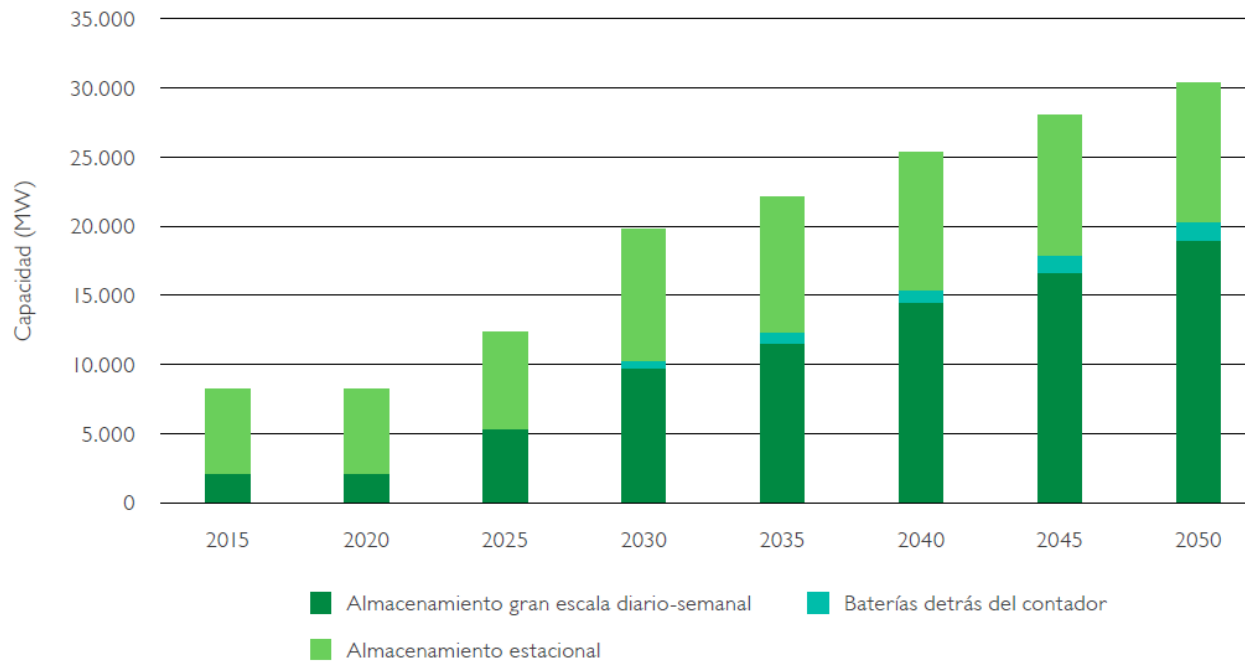
Medidas para desarrollar la Estrategia de Almacenamiento



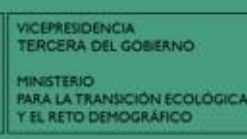


## Potenciales necesidades de almacenamiento en la senda hacia la neutralidad climática

- Se han cuantificado las necesidades de almacenamiento relacionadas con el desarrollo de las medidas del PNIEC, incluyendo:
  - La energía disponible vinculada al uso de **vehículos eléctricos**: 26GWh en 2030.
  - **Almacenamiento detrás del contador**: un mínimo de 400 MW en 2030.
  - **Almacenamiento a gran escala**, incluyendo bombeo, baterías delante del contador y almacenamiento térmico mediante el uso de los sistemas de almacenamiento térmico de las centrales termosolares.



**Se prevé alcanzar una capacidad de unos 20 GW en 2030 y 30 GW en 2050.**



## Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Componente 8

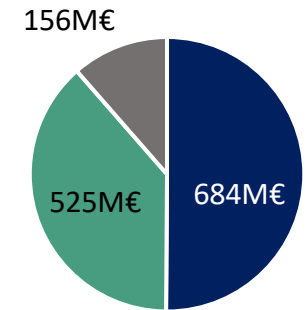


### TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA E INCLUSIVA

### COMPONENTE 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento

<b>Reformas</b>	<p><b>C8.R1:</b> Marco habilitador para la integración de renovables en el sistema energético: redes, almacenamiento e infraestructuras.</p> <p><b>C8.R2:</b> Estrategia de almacenamiento energético y adaptación del marco regulatorio para el despliegue del almacenamiento energético</p> <p><b>C8.R3:</b> Desarrollo del marco normativo para la agregación, gestión de la demanda y servicios de flexibilidad</p> <p><b>C8.R4:</b> Sandboxes o bancos de pruebas regulatorios</p>
<b>Inversiones</b>	<p><b>C8.I1:</b> Despliegue del almacenamiento energético</p> <p><b>C8.I2:</b> Digitalización de las redes</p> <p><b>C8.I3:</b> Nuevos modelos de negocio en la transición energética</p>
<b>Coste de la componente</b>	<b>1.365M€</b>
<b>Flagship</b>	<b>Power Up</b>
<b>Medidas PNIEC</b>	1.2, 1.3, 3.2, 3.6, 4.4, 4.6

**El C8 contribuye a desplegar los elementos habilitadores para el aumento de la penetración de energías renovables**



- Despliegue del almacenamiento energético
- Digitalización de las redes
- Nuevos modelos de negocio en la transición energética





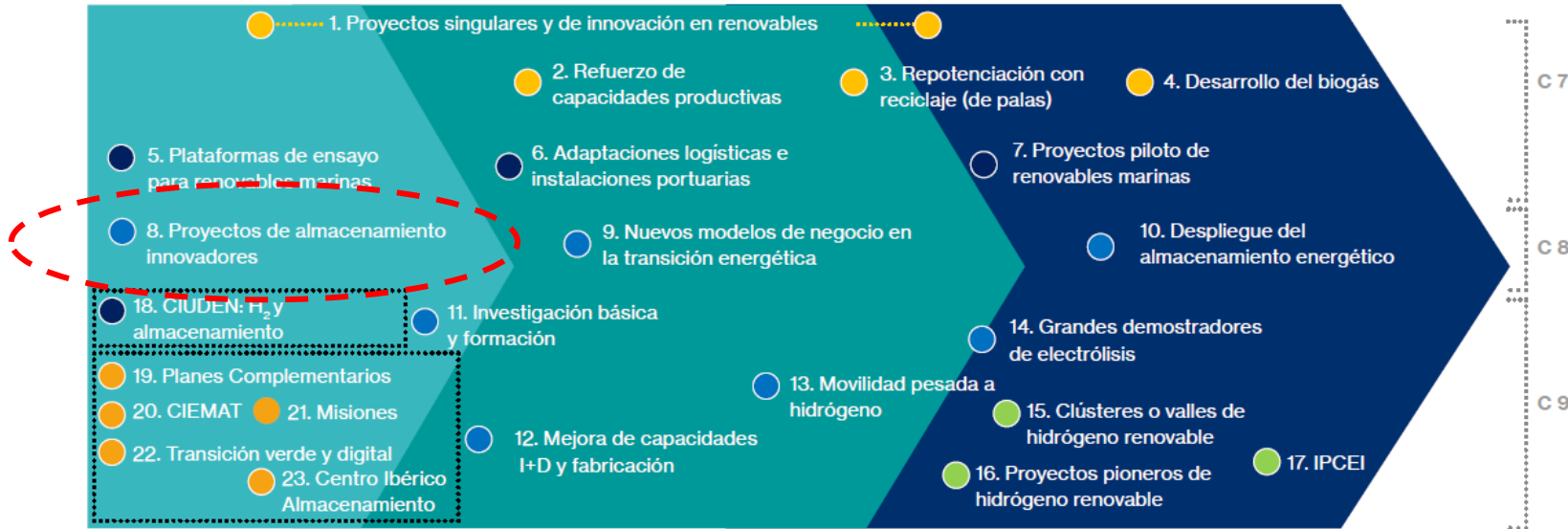
## La línea de ayudas forma parte del PERTE ERAH, en la fase de I+D

### Medidas Transformadoras

#### FASE I: I+D

#### FASE II: CAPACIDADES

#### FASE III: DESPLIEGUE



Esta convocatoria está incluida en la Fase I del PERTE ERAH, de manera que contribuya a un avance tecnológico del almacenamiento energético, que habilite su despliegue

### Medidas Transversales

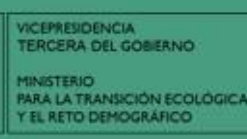
- 24. Ecosistema de apoyo a las Comunidades Energéticas
- 25. Inversión directa en capital social y proyectos
- 26. Energía NEXTGEN

### Medidas Facilitadoras

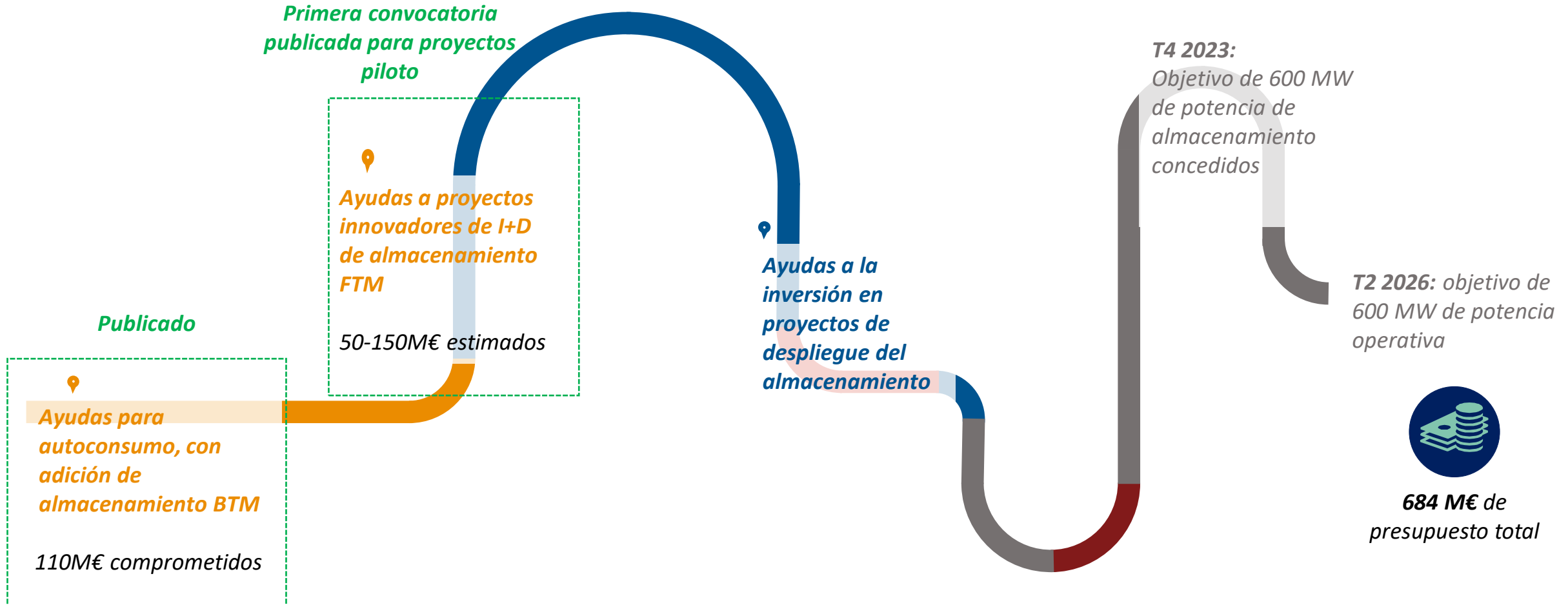
- TRANSICIÓN ENERGÉTICA**  
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
- MOVILIDAD CON GASES RENOVABLES**  
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
- CAPACITACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO**  
Ministerio de Trabajo y Economía Social  
Ministerio de Educación y Formación Profesional
- DIGITALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN**  
Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital  
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo



El PERTE ERAH supondrá la aportación por parte del sector público de **6.900M€**, que movilizará cerca de **9.500M€ privados**



## Instrumentos de apoyo al almacenamiento de la componente 8 C8.I1





# La Orden de bases es el marco para las convocatorias de I+D de almacenamiento



## BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 308

Viernes 24 de diciembre de 2021

Sec. III. Pág. 162355

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**21344** Orden TED/1447/2021, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para proyectos innovadores de I+D de almacenamiento energético en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Art. 25 del  
RGEC

Investigación Industrial

Desarrollo Experimental

Primera convocatoria

La orden TED 1447/2021, de 22 de Diciembre, constituye la **orden de bases** de la línea de ayudas a proyectos innovadores de I+D de almacenamiento energético y el **marco legal de las sucesivas convocatorias**.

Al amparo del **artículo 25 del RGEC**, para ayudas a la Investigación y Desarrollo.

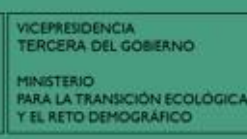
**Orientada a la consecución de los objetivos de la Estrategia de almacenamiento energético: 20 GW en el año 2030.**

Las líneas estarán articuladas a través de subvenciones en régimen de **concurso de licitación**.

**Intensidad de ayuda de entre el 25 % y el 80 % según el art. 25 del RGEC**, según si es Investigación Industrial o Desarrollo Experimental.

El presupuesto podrá alcanzar los **150 millones de euros**.

**Cumplimiento de los hitos 125 y 126 del PRTR, 600 MW de almacenamiento concedidos e instalados.**



## Orden de bases y primera convocatoria



Núm. 308

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Viernes 24 de diciembre de 2021

Sec. III. Pág. 162355



### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**21344** Orden TED/1447/2021, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para proyectos innovadores de I+D de almacenamiento energético en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- La orden TED 1447/2021, de 22 de Diciembre, constituye **la orden de bases** de la línea de ayudas a proyectos innovadores de I+D de almacenamiento energético y constituye el marco legal de las sucesivas convocatorias



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE

Instituto para la Diversificación  
y Ahorro de la Energía

Resolución de 18 de febrero de 2022 de la Presidenta de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se da traslado y comunica a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la Resolución de 18 de febrero de 2022, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se aprueba la primera convocatoria de ayudas para proyectos innovadores de I+D de almacenamiento energético en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- La Resolución de 18 de febrero de 2022 de la Presidenta de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) articula **la primera convocatoria** de la línea de ayudas elaborada al amparo de la orden TED 1447/2021



## Características principales de la primera convocatoria de I+D de almacenamiento



Resolución de 18 de febrero de 2022 de la Presidenta de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se da traslado y comunica a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la Resolución de 18 de febrero de 2022, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se aprueba la primera convocatoria de ayudas para proyectos innovadores de I+D de almacenamiento energético en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



El plazo de presentación de solicitudes es del **8 de Marzo al 10 de Mayo**

- 1. Orientada a la consecución de los objetivos de la Estrategia de almacenamiento energético: 20 GW en el año 2030 y a los hitos 125 y 126 del PRTR
- 2. Dirigida a la financiación de proyectos de I+D de desarrollo experimental y pilotos comerciales, bajo el artículo 25 del RGEC
- 3. Las líneas estarán articuladas a través de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y gestionadas a nivel centralizado por IDAE
- 4. Intensidad de ayuda de entre el 25 % y el 60 % según el RGEC
- 5. El presupuesto de esta primera convocatoria es de 50M€
- 6. Los beneficiarios podrán ser las personas jurídicas y no jurídicas previstas en el artículo 4 y 5 de las bases reguladoras, incluyendo empresas, centros de investigación, agrupaciones, etc.
- 7. El plazo máximo de realización de las actuaciones será hasta el 30 de abril de 2026



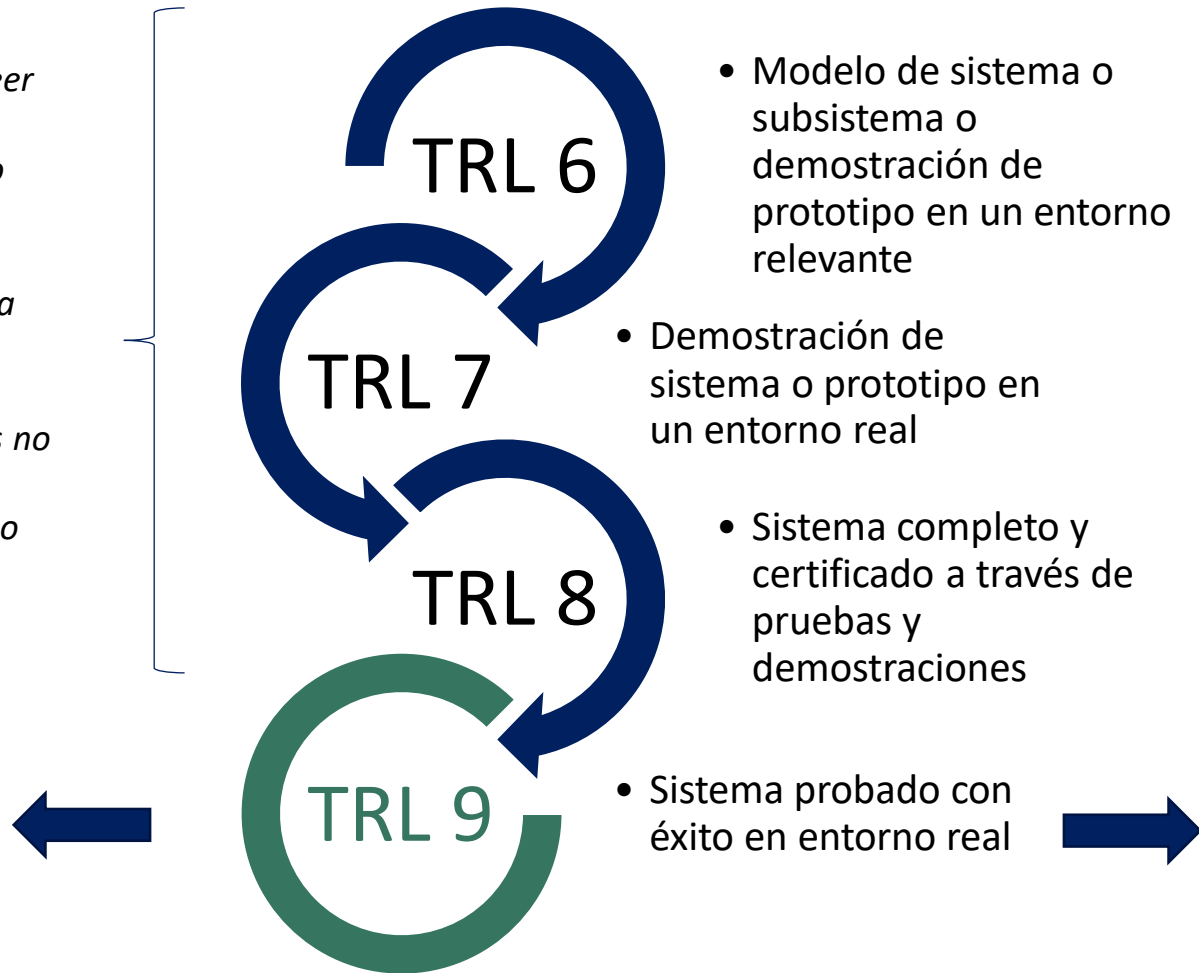
## Las ayudas contribuirán a avanzar en la madurez tecnológica del almacenamiento

➤ Los proyectos elegibles deben poseer inicialmente un TRL 6-8

- El TRL de partida es indicado por el solicitante, para su acreditación se aportará documentación demostrativa del grado de madurez.
- Las tecnologías de almacenamiento propuestas no podrán estar desplegadas a gran escala a nivel nacional o internacional



**Contribuir a la integración de energías renovables, y, con ello a la descarbonización de la economía Española**



**Cumplimiento Hitos y Objetivos 125 y 126 del CID del PRTR (600MW y 5 proyectos innovadores)**



## Requisitos de elegibilidad

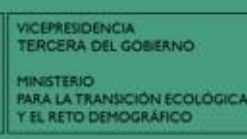
Serán elegibles los proyectos que cumplan los siguientes requisitos

- Deben ser proyectos piloto, con un **sistema de almacenamiento completo que se conecte a la red eléctrica para su explotación.**
- Tendrán una **potencia mínima de 1MW** o una **capacidad de almacenamiento mínima de 1MWh**
- **Todas las tecnologías de almacenamiento de energía que puedan devolver energía a la red eléctrica son elegibles**
- Los proyectos deberán estar situados en **territorio nacional**
- Es necesario que los proyectos cumplan el **principio DNSH**
- Para garantizar la adicionalidad, los proyectos **no podrán haber comenzado antes del momento de solicitud de la ayuda**
- Los proyectos deberán probar que su **fabricación resulta demasiado onerosa para su uso exclusivo con fines de demostración y validación**
- La **fecha de finalización máxima de las actuaciones será el 30 de abril de 2026**

No podrán ser elegibles los proyectos que supongan las siguientes condiciones

- **Actividades relacionadas con los combustibles fósiles**, incluidos sistemas de almacenamiento energético que puedan dar respaldo a tecnologías basadas en combustibles fósiles.
- **Actividades cubiertas por el régimen de comercio de derechos de emisión** de la Unión Europea en las cuales se prevean emisiones equivalentes de CO<sub>2</sub> que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos.
- **Actividades relacionadas con vertederos de residuos**, incineradoras y plantas de tratamiento biológico mecánico que impliquen un aumento de su capacidad o de su vida útil.
- **Actividades en las que la eliminación de desechos puede causar daños** a largo plazo al medio ambiente.





## Los proyectos deberán respetar el principio del DNSH

Todas las actuaciones que se ejecuten dentro del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) deben cumplir el principio de no causar un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales recogidos en el artículo 17 del Reglamento 2020/852 (principio DNSH):



- Se debe consultar la [Guía para el diseño y desarrollo de actuaciones acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente](#)
- Para la acreditación del principio DNSH, se requiere presentar una declaración responsable, que se encuentra disponible en la sede electrónica de IDAE

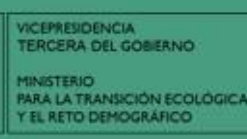





## Costes subvencionables y ayuda

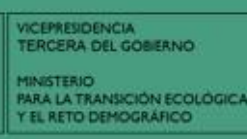
<b>AYUDA MÁXIMA POR PROYECTO</b>	<b>15M€ por empresa y por proyecto</b>			
<b>Costes elegibles (art. 25 del RGEC)</b>	<p>a) Los <b>costes de personal</b>, excluyendo los gastos que se especifican en el artículo 13, apartado 3, de la orden Orden TED/1447/2021, de 22 de diciembre;</p> <p>b) Los <b>costes del instrumental y material amortizable</b> durante la vida del proyecto;</p> <p>c) Los <b>costes de investigación contractual, conocimientos y patentes</b> adquiridos u obtenidos por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia, así como los <b>costes de consultoría y servicios equivalentes</b>;</p> <p>d) Otros <b>costes de materiales, suministros y equipos no amortizables</b>;</p> <p>e) Los <b>gastos generales y otros gastos de explotación adicionales</b>;</p> <p>f) Los <b>costes de formación relativa a los principios transversales del PRTR</b> (transformación digital, cohesión social y territorial e igualdad de género).</p>			
<b>Intensidad de ayuda máxima</b>		Pequeñas empresas	Medianas empresas	Grandes empresas
	Desarrollo experimental con carácter general.	45%	35%	25%
	Adicionalmente, si está supeditada a la colaboración efectiva entre empresas o a la amplia difusión de los resultados.	60%	50%	40%

- Los costes subvencionables, la intensidad de ayuda y la ayuda total solicitada deberán quedar reflejados en la memoria económica
- El órgano concedente podrá modificar dichos valores, según la documentación presentada
- Para la intensidad de ayuda máxima, se aplicarán las definiciones de empresa y del tamaño de empresa que aparecen en el anexo II de la convocatoria



## Criterios de valoración I/III

Criterio de valoración	Variable	Indicador	Fórmula
Viabilidad económica (35/100 puntos)  	<ul style="list-style-type: none"> <li>LCOS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>€/MWh</li> <li>Evaluación considerando:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Capacidad</li> <li>Eficiencia de carga y descarga</li> <li>Degradación temporal</li> <li>Eficiencia ciclo completo</li> <li>Número de ciclos por día</li> <li>Vida útil</li> <li>Capex</li> <li>Opex</li> </ul> </li> <li>LCOS de referencia de 100€/MWh</li> <li>LCOS máximo: el de la solicitud con mayor LCOS</li> </ul>	$P_1 = P_1^{max} \times \frac{(LCOS \text{ máximo} - LCOS)}{(LCOS \text{ máximo} - LCOS \text{ de referencia})}$
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coste por Potencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>M€ de Capex/MW</li> <li>Coste de referencia 500.000€/MW</li> <li>CostesMax: el de la solicitud con mayor Coste por Capex</li> </ul>	$P_2 = P_2^{max} \times \frac{\left(\frac{CosteMax}{MW} - \frac{Coste}{MW}\right)}{\left(\frac{CosteMax}{MW} - \frac{CosteReferencia}{MW}\right)}$
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Financiación privada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Intensidad de ayuda</li> </ul>	$P_3 = P_3^{max} \times \frac{(Intensidad \text{ de ayuda máxima} - Intensidad \text{ de ayuda})}{Intensidad \text{ de ayuda máxima}}$



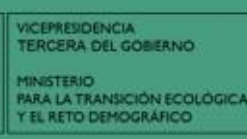
## Criterios de valoración II/II

Criterio de valoración	Variable	Fórmula
 <p>Características técnicas habilitadoras para la integración de renovables (20/100 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de almacenamiento (MWh/MW)</li> <li>• Eficiencia del ciclo completo de carga y descarga</li> <li>• Inercia</li> <li>• Contribución a la fortaleza del sistema: provisión de potencia de cortocircuito trifásica efectiva (Sc<sub>c</sub>) y niveles mínimos de Sc<sub>c</sub> requeridos</li> <li>• Regulación primaria (MRPF) / MRPFL-O/U / regulación primaria rápida</li> <li>• Capacidad de reactiva (curva P-Q y curva U-Q)</li> <li>• Amortiguamiento de oscilaciones (PSS/POD)</li> <li>• Capacidad de soportar huecos de tensión y sobretensiones</li> <li>• Capacidad de participar en el mercado de regulación secundaria (AFRR)</li> <li>• Capacidad de gestión de las rampas</li> <li>• Velocidad máxima de carga/descarga</li> <li>• Velocidad de conmutación (carga/descarga)</li> <li>• Gestión de la modificación al programa de carga/descarga</li> <li>• Capacidad de respuesta ante contingencias de la Red de Transporte</li> <li>• Black start</li> <li>• Estar situados en territorios no peninsulares</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valoración en rangos según los niveles del indicador</li> <li>• Proyecto realizado en un territorio no peninsular</li> </ul>



## Criterios de valoración III/III

Criterio de valoración	Variable	Indicador
Viabilidad del proyecto (15/100 puntos) 	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacidad potencial de los solicitantes para llevar a cabo con éxito un proyecto de innovación de almacenamiento de energía a gran escala</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Credenciales del equipo de proyecto</li> <li>Planes de ejecución.</li> <li>Realización temprana de hitos de control intermedios y finalización del proyecto</li> <li>Evaluación realista de riesgos del proyecto</li> </ul>
Escalabilidad tecnológica y potencial de mercado (5/100 puntos) 	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escala y el alcance probables del mercado para la tecnología de almacenamiento de energía a gran escala</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tamaño de mercado y cuotas esperados</li> <li>Servicios adicionales que pueda proporcionar a la red eléctrica</li> <li>Identificar procesos de comercialización</li> <li>Identificar la cadena de suministro necesaria para el despliegue de la tecnología, con potenciales vulnerabilidad, particularmente en lo referente a materias primas fundamentales</li> </ul>
Externalidades (25/100 puntos) 	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribución al reto demográfico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El proyecto se sitúa en municipios de hasta 5.000 habitantes, o municipios no urbanos de hasta 20.000 habitantes cuyos núcleos tengan una población menor o igual a 5.000 habitantes</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Transición Justa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Situación en zona de Transición Justa</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impacto socio-económico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Empleos directos generados, incluyendo el detalle en los municipios locales y adyacentes</li> <li>Empleos indirectos generados, incluyendo el detalle en los municipios locales y adyacentes</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suponer amplia protección del Medioambiente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impacto económico en la cadena de valor industrial</li> <li>Impactos positivos en la zona en la que se ubicará el proyecto de la instalación</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grado de innovación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Amplia protección medioambiente, más allá del principio DNSH</li> <li>Participación de agentes tecnológicos</li> <li>Aumento de niveles de TRL</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación de pymes en el proyecto</li> <li>Consideración del impacto en la equidad de género</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>% del gasto del proyecto incurrido por pymes, número de pymes</li> <li>Desagregación con un % del empleo creado directa o indirectamente por sexos, ponderado según categoría de empleo (ej. directivas, operarias, etc.)</li> <li>Valoración de si existe un plan de igualdad o medidas compensatorias</li> </ul>



## Será necesario cumplir hitos intermedios de control

Los plazos máximos de cumplimiento de los hitos de control intermedio **los propone el solicitante**. Se valorarán positivamente unos plazos más cortos



- **En caso de que se incumpla** un hito intermedio de control, el beneficiario de la ayuda **deberá justificarlo** adecuadamente, **estableciendo medidas correctivas y una reprogramación** coherente con la finalización del proyecto en la fecha establecida en la resolución.
- **El órgano instructor determinará si la reprogramación permite de manera realista la finalización** del proyecto en los plazos presentados, o si se ha incurrido en un incumplimiento que implique la devolución de la ayuda.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE ENERGÍA



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

# Ayudas a proyectos innovadores de I+D de almacenamiento energético - Tramitación



## ALMACENAMIENTO



# Presentación de solicitudes: aspectos generales



¿Cuándo? Desde el 8 de Marzo al 10 de Mayo



¿Dónde? En la sede electrónica de IDAE



The screenshot shows the 'Sede Electrónica IDAE' interface. The main content area lists several aid programs under the 'LA SEDE ELECTRÓNICA' tab. A dashed circle highlights the program: 'Ayudas para proyectos innovadores de I+D de almacenamiento energético en el marco del PRTR'. Other visible programs include 'Programa H2 PIONEROS', 'Programa de incentivos a proyectos piloto a proyectos de comunidades energéticas (CE IMPLEMENTA)', 'Programa de ayudas MOVES Proyectos Singulares', 'Programa de incentivos a proyectos de electrificación de flotas de vehículos ligeros (PROGRAMA MOVES FLOTAS)', 'DUS 5000. Ayudas a la inversión a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico', 'Ayudas a EELL para proyectos de inversión en economía baja en carbono', 'Ayudas a la inversión en instalaciones de producción de energía térmica con fuentes de energía renovable', 'Ayudas a la inversión en instalaciones de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovable', 'Ayudas a la inversión en instalaciones fotovoltaicas en Canarias', 'Ayudas a la inversión en instalaciones de producción de energía eléctrica de tecnología solar fotovoltaica situadas en Baleares cofinanciadas con Fondos Comunitarios FEDER', and 'Ayudas a la inversión en instalaciones de producción de energía eléctrica de tecnología eólica situadas en Canarias cofinanciadas con Fondos Comunitarios FEDER'. A sidebar on the right contains 'Trámites y servicios' and 'Ayúdenos a mejorar'.



¿Cómo? Según se explica en la guía de usuario disponible en la sede electrónica y según lo explicado en esta presentación



The block contains three logos: 'ALMACENAMIENTO' with a battery icon, the 'Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia' logo with a stylized 'R', and the 'IDAE' logo (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía) with its full name and a small Spanish flag.



## Presentación de solicitudes: acceso a la sede electrónica

Almacenamiento energético: elemento habilitador clave de la integración de renovables, dentro del PERTE ERAH



ALMACENAMIENTO



Primera convocatoria de ayudas para proyectos innovadores de I+D de almacenamiento energético en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia  
Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

INDICACIONES DE INTERÉS PARA TRAMITACIÓN DE LA AYUDA



Se dispone de plantillas de documentos y formularios necesarios para la solicitud en la sede electrónica

Ayudas para proyectos innovadores de I+D del almacenamiento energético

Recomendamos utilizar el navegador Google Chrome.

Deberán tener instalado el Componente de Firma Online y la extensión para el navegador, pulse [aquí](#) para descargar.

En esta página, podrá realizar una prueba de firma desde su equipo para verificar que cumplen los requisitos necesarios.

Iniciar trámite nueva solicitud

Es necesario certificado electrónico para acceder al trámite de solicitud





## Presentación de solicitudes: formulario electrónico

**Información general**

Identificador del trámite: PR-IDALMAC-C1-2022-000020

**Interesados en el expediente**

Usuario

**Documentación común**

	Formulario solicitud Almacenamiento.....	<a href="#">Editar</a>
	Fotocopia del DNI/NIE del representante.....	<a href="#">+ Agregar</a>
	Acreditación de la representación y estatutos (En caso de agrupación, deberá incluirse la documentación que acredite para cada una de las entidades a sus representantes, así como la capacidad de delegación de estos representantes en el firmante de la solicitud).	<a href="#">+ Agregar</a>
	Fotocopia de la Tarjeta de identificación fiscal del beneficiario de la ayuda (Debe incluirse un documento por cada miembro de la agrupación).	<a href="#">+ Agregar</a>
	Acreditación de la condición de pyme (Debe incluirse la documentación de todas las entidades de la agrupación que cumplan esta condición).	<a href="#">+ Agregar</a>
	Inscripción censo de empresarios (Debe incluirse un documento por cada miembro de la agrupación).....	<a href="#">+ Agregar</a>
	Documentación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o Modelo de consentimiento con Hacienda y SS (Debe incluirse un documento por cada miembro de la agrupación).	<a href="#">+ Agregar</a>
	Declaración responsable que acredite el cumplimiento de los requisitos necesarios establecidos para adquirir la condición de beneficiario (Anexo VIII) (Debe incluirse un documento por cada miembro de la agrupación).	<a href="#">+ Agregar</a>
	Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR conforme al Documento A, Anexo VII (Debe incluirse un documento por cada miembro de la agrupación).	<a href="#">+ Agregar</a>
	Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR conforme al Documento B, Anexo VII (Debe incluirse un documento por cada miembro de la agrupación).	<a href="#">+ Agregar</a>
	Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) conforme al Documento C, Anexo VII (Debe incluirse un documento por cada	<a href="#">+ Agregar</a>

El primer paso es rellenar el formulario  
Será un único formulario para el solicitud, aunque se presente un proyecto por una agrupación



## Datos del beneficiario o de la agrupación

La pestaña de representantes debe rellenarse con los datos de la persona física que sea la representación legal

La pestaña de contacto es opcional, y serviría para incluir otros contactos a los que enviar las notificaciones del expediente

En la pestaña de Datos Proyecto se incluyen la principal descripción del mismo, la ayuda solicitada, así como parámetros relevantes para la evaluación

En características técnicas se incluyen aquellos parámetros solicitados según el Anexo VI de la convocatoria  
Los parámetros técnicos deberán estar respaldados por documentación acreditativa

**Formulario solicitud Almacenamiento**

Guardar Guardar y validar

BENEFICIARIO REPRESENTANTE CONTACTO DATOS PROYECTO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

*Datos del beneficiario*  
(\*) Campo Obligatorio

Nombre de beneficiario (\*)

Tipo de beneficiario (\*)  
Seleccione el tipo de beneficiario

¿Se trata de una agrupación? (\*)  
Seleccione si se trata de una agrupación

NIF (\*)

Tamaño de empresa (\*)  
Seleccione una opción

*"Nota: En caso de agrupación, para la evaluación y concesión de la ayuda se considerarán los datos de tamaño de empresa de cada uno de sus miembros"*

La información obligatoria aparece con un asterisco (\*)

El tamaño de la empresa viene definido en el anexo I de la convocatoria. Se entenderá el concepto "empresa" en un sentido amplio, como entidad que provee bienes o servicios al mercado



## En el caso de agrupaciones, es necesario rellenar los datos de cada uno de los miembros



En caso de agrupación sin personalidad jurídica, para los datos de los que no se disponga, como el NIF, deberán ser indicados los de la entidad representante  
El “Tamaño de la empresa”, también debe ser indicado, para dicho caso, el del representante. El dato que se tendrá en cuenta para la evaluación será el reportado para cada miembro de la agrupación

Agrupación

Miembro 1 de la agrupación

Nombre del miembro de la agrupación (\*)

NIF del miembro de la agrupación (\*)

Nombre del representante del miembro de la agrupación (\*)

Correo electrónico del miembro de la agrupación (\*)

Tamaño de la empresa del miembro de la agrupación (\*)

Volver Guardar

El primer miembro de la agrupación que se añadida será la entidad representante o coordinadora de la misma

*"Nota: En caso de tratarse de una agrupación sin entidad jurídica propia, en caso de no disponer de un dato, como el NIF, el dato a introducir será el de la entidad representante o coordinadora de la misma"*

NIF (\*)

Tamaño de empresa (\*)

*"Nota: En caso de agrupación, para la evaluación y concesión de la ayuda se considerarán los datos de tamaño de empresa de cada uno de sus miembros"*

Dirección fiscal (\*)

Código Postal (\*)

Comunidad Autónoma (\*)

Provincia (\*)

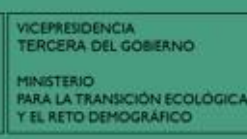
Municipio (\*)

Correo electrónico (\*)

Confirmar correo electrónico (\*)

Teléfono

¿Voy a usar subcontratación de la actividad del más del 20% del valor de la ayuda, según el art. 29.3 de la Ley General de Subvenciones? (\*)



## Documentación necesaria

### Documentación común

	Formulario solicitud Almacenamiento.....	Editar
	Fotocopia del DNI/NIE del representante.....	Agregar
	Acreditación de la representación y estatutos (En caso de agrupación, deberá incluirse la documentación que acredite para cada una de las entidades a sus representantes, así como la capacidad de delegación de estos representantes en el firmante de la solicitud).	Agregar
	Fotocopia de la Tarjeta de identificación fiscal del beneficiario de la ayuda (Debe incluirse un documento por cada miembro de la agrupación).	Agregar
	Acreditación de la condición de pyme (Debe incluirse la documentación de todas las entidades de la agrupación que cumplan esta condición).	Agregar
	Inscripción censo de empresarios (Debe incluirse un documento por cada miembro de la agrupación).....	Agregar
	Documentación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o Modelo de consentimiento con Hacienda y SS (Debe incluirse un documento por cada miembro de la agrupación).	Agregar
	Declaración responsable que acredite el cumplimiento de los requisitos necesarios establecidos para adquirir la condición de beneficiario (Anexo VIII) (Debe incluirse un documento por cada miembro de la agrupación).	Agregar
	Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR conforme al Documento A, Anexo VII (Debe incluirse un documento por cada miembro de la agrupación).	Agregar
	Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR conforme al Documento B, Anexo VII (Debe incluirse un documento por cada miembro de la agrupación).	Agregar
	Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) conforme al Documento C, Anexo VII (Debe incluirse un documento por cada miembro de la agrupación).	Agregar
	Declaración responsable DNSH.....	Agregar
	Plan estratégico.....	Agregar
	Memoria Económica.....	Agregar
	Memoria descriptiva del proyecto.....	Agregar
	Memoria de impacto de género.....	Agregar
	Documentación que acredite los parámetros técnicos del Anexo VI provistos en el formulario electrónico.....	Agregar

### Documentación adicional

	Autorizaciones y permisos administrativos.....	Agregar
	Informes y declaración ambiental.....	Agregar
	Otros documentos.....	Agregar

El solicitante podrá:

- Autorizar a IDAE la consulta de sus datos de estar al tanto de Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social (con el modelo disponible en la sede electrónica)
- O bien subir los certificados correspondientes

La documentación opcional incluye, entre otros, los informes ambientales o los permisos o autorizaciones obtenidos, lo cuál podrá ser valorado positivamente en la evaluación.

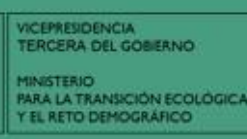


En la sede electrónica está disponible un Excel-guía con una checklist para facilitar el verificar que se dispone de toda la documentación aportada. Será opcional entregarlo en la solicitud


ALMACENAMIENTO		INDIQUE, CON UNA "X", SI SE APORTA DOCUMENTAC			
NOMBRE CARPETA	DOCUMENTO	BLIGATORIO PARCAR "X" SI SE APORTA		NOMENCLATURA DOCUMENTAL	Notas
01 - Fotocopia del DNI/NIE del representante	Fotocopia del DNI/NIE del representante.	TODOS		01-DNI-Representante_*****	Anexo IV, c).
02 - Acreditación de la representación y estatutos	Documentación de constitución de la entidad solicitante y estatutos actualizados con justificante del registro correspondiente.	TODOS		02-Poderes_*****	Anexo IV, c). En caso de agrupación, deberá incluirse la documentación que acredite para cada uno de las entidades a sus representantes, así como la capacidad de delegación de estos representantes en el director de la entidad.
03 - Fotocopia de la Tarjeta de identificación fiscal del	Documento de identificación fiscal de la entidad beneficiaria.	TODOS		03-NIF-Beneficiario_*****	Anexo IV, f). Debe incluirse un documento por cada miembro de la agrupación.
04 - Acreditación de la condición de pyme	Cuentas anuales de la empresa solicitante, y de las empresas asociadas o vinculadas correspondientes al último ejercicio contable cerrado, con el justificante.	QUIENES CUMPLAN CRITERIO		04-PYME-Cuentas_*****	Anexo IV, f). Debe incluirse la documentación de todas las entidades de la agrupación que cumplan esta condición
	Declaración responsable emitida por la representación legal de la empresa en la que se refleje el número de empleados de la empresa, así como los de las empresas asociadas o vinculadas.			04-PYME-Empleos_*****	
	Declaración responsable emitida por la representación legal de la empresa en la que se indique la calificación como empresa autónoma, o bien se indique las empresas asociadas o vinculadas, incluyendo los datos de participación respectivos.			04-PYME-Calificación_*****	
05 - En caso de pluralidad de beneficiarios, el acuerdo de agrupación	Acuerdo de agrupación.	QUIENES CUMPLAN		05-Agrupacion_*****	Anexo IV, h). Documento conjunto firmado por todas las entidades beneficiarias.
06 - Inscripción censo de empresarios	Registro de inscripción en Censo de empresarios.	TODOS		06-Censo_*****	Anexo IV, m) y Disp. Sª. Debe incluirse un documento por cada miembro de la agrupación.
07 - Certificados/Autorización de acreditación de cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la	Certificados de estar al corriente con la Seguridad Social y obligaciones tributarias o Autorización para consultar la información según modelo.	TODOS		07-AEAT y SS_*****	Anexo IV, i). Debe incluirse un documento por cada miembro de la agrupación.
08 - Declaración responsable que acredite el cumplimiento de los requisitos necesarios establecidos para adquirir la	Declaración relativa al cumplimiento de las obligaciones y requisitos de los solicitantes.	TODOS		08-Beneficiario_*****	Anexo IV, g) y Anexo VIII. Debe incluirse un documento por cada miembro de la agrupación
09 - Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR	Declaración de cesión y tratamiento de datos.	TODOS		09-Cesion_Datos_*****	Anexo IV, m) y Anexo VIII. Debe incluirse un documento por cada miembro de la agrupación.
10 - Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR conforme al	Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones.	TODOS		10-Compromiso_PRTR_*****	Anexo IV, m) y Anexo VIII. Debe incluirse un documento por cada miembro de la agrupación.
11 - Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) conforme al Documento C, Anexo VI	Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).	TODOS		11-DACI_*****	Anexo IV, m) y Anexo VIII. Debe incluirse un documento por cada miembro de la agrupación.
12 - Declaración responsable DNSH	Declaración DNSH.	TODOS		12-DNSH_*****	Anexo IV, j) y Anexo III. Presentar modelo adjunto en Web IDNE.
13 - Plan estratégico	Plan estratégico.	TODOS		13-Estrategico_*****	Anexo IV, p) y Disp. Sª.
14 - Memoria Económica	Memoria económica.	TODOS		14-Economica_*****	Anexo IV, k). Presentar modelo adjunto en Web IDNE.
15 - Memoria descriptiva del proyecto	Memoria descriptiva del proyecto.	TODOS		15-Descriptiva_*****	Anexo IV, l). Presentar modelo adjunto en Web IDNE.
16 - Memoria de impacto de género	Memoria de impacto de género.	TODOS		16-Genero_*****	Anexo IV, o).

- Los documentos que se presenten deben ir con la nomenclatura que se indica en esta columna, así como siguiendo las directrices indicadas en las FAQs

- Se indica si existe un formulario tipo en la sede electrónica
- Se muestra qué documentación es necesario que presente cada miembro de una agrupación, según se indica en el Anexo IV de la convocatoria (e.g. Declaración responsable del Principio DNSH)



## Documentación necesaria: Memoria descriptiva

 Memoria descriptiva (406 kB.)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



**MEMORIA DESCRIPTIVA PARA PROYECTOS  
INNOVADORES DE I+D DE ALMACENAMIENTO  
ENERGÉTICO**



**ALMACENAMIENTO**

- Los datos e información provista en la memoria descriptiva serán **fundamentales para la valoración de los proyectos**, entre otras cosas, para **determinar el TRL** y por lo tanto la elegibilidad del proyecto
- La información que ya se haya provisto en el formulario electrónico o en la memoria económica, deberá suponer una explicación y desarrollo de la misma, pero, en caso de discrepancia, prevalecerá la información del formulario o la memoria económica

## Documentación necesaria: Memoria económica



La información provista en la memoria económica será la **utilizada para la determinación de los costes subvencionables** y de la ayuda a conceder, así como será empleada para la **evaluación del criterio de viabilidad económica**

**OBJETIVO**

La presente Memoria Económica tiene la finalidad de especificar los costes del proyecto y la necesidad del apoyo público solicitado, para realizar la actividad propuesta en términos de una rentabilidad razonable, de acuerdo a la **Resolución de 18 de febrero de 2022, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se aprueba la primera convocatoria de ayudas para proyectos innovadores de I-D de almacenamiento energético en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

**CONTENIDO**

La presente memoria económica del proyecto incluye las siguientes pestañas de petición de información:

1. Plan de Negocio
2. Presupuesto Total
3. Entidad Representante
- 4 -10. Resto de entidades

**INSTRUCCIONES GENERALES**

**¡ IMPORTANTE**  
La información recogida en el ACUERDO DE AGRUPACIÓN referente a la distribución de costes del proyecto e importe de ayuda de cada entidad, prevalecerá en caso de que haya discrepancias, respecto a lo recogido en esta Memoria económica. Se recomienda prestar especial atención para que los valores sean coincidentes en ambos documentos.

Este formulario está compuesto por varias pestañas, y cuyas instrucciones particulares de cumplimentación se encuentran en la parte superior de cada una de ellas. Cada pestaña contiene diferentes tablas, dentro de las cuales **SÓLO SE DEBERÁN CUMPLIMENTAR LAS CELDAS EN BLANCO**, las sombreadas se auto-completarán a partir de los datos aportados. De forma general, la información a recoger en cada una de las pestañas tiene los siguientes objetivos:

- **PLAN DE NEGOCIO**: los datos se refieren al plan de negocio del proyecto y se presentarán, donde se indicará y evaluará la viabilidad

Navigation tabs: Instrucciones, Plan de Negocio, Presupuesto Total, Entidad representante, Entidad 2

La pestaña inicial contiene las instrucciones generales de cumplimentación de la memoria

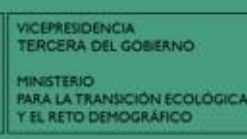
Solo podrán modificarse las celdas en blanco, las grises estarán predeterminadas o se autocalcularán

Es fundamental garantizar que haya inconsistencias entre los datos presentados, y seguir las instrucciones y alertas del documento

Entidad representante & Entidades: pestañas donde se indican los costes incurridos y la ayuda solicitada por cada una de las entidades

Plan de negocio: información económica general, y justificación de la necesidad de financiación

Presupuesto total: donde se indican los datos económicos más generales de la estructura del proyecto, y se puede comprobar la suma de los costes y ayudas indicadas en las pestañas de cada entidad



## Soporte y ayuda: soporte por mail y telefónico, así como documento de FAQs



Para cualquier duda o aclaración relacionada con alguna incidencia informática relacionada con la solicitud presentada, deben dirigirse a: [soporteinformatico.almacenamiento@idae.es](mailto:soporteinformatico.almacenamiento@idae.es)

Para consultas de detalle de la Convocatoria de ayudas, pueden dirigirse a [solicitudes.almacenamiento@idae.es](mailto:solicitudes.almacenamiento@idae.es)

Se dispone de un documento de preguntas frecuentes en la sede electrónica, que se irá actualizando periódicamente  [Preguntas frecuentes \(3141 kB.\)](#)





# CLAÚSULA EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

«Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas responsables de las mismas».



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



**TR** Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

Muchas gracias